Se concede un período de reclamaciones, a tenor del articu-lo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por piazo de quince dias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don Juan Jódar Tobal, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Lázaro Fernández Martinez, Primer Teniente de Alcalde.

Don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asescramiento, o don Manuel Portillo Herrero, Le-trado del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Juan Manuel Echevarría Hernández, Jefe de la Abogacía

del Estado de la provincia; suplente, don Ricardo Miñarro Montoya, Abogado del Estado.

Don Julio Barthe Porcel, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Don José Almagro Hernández, Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación; suplente, don Juan Díaz Pérez, Jefe de Negociado.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá para calificar los méritos de los aspirantes el proximo dia 28 de los corrientes, en el salón de la Alcaldia e los dora hora de la Alcaldia en los dora de la Alcaldia en los dora de la Alcaldia en los doras de la Alcaldia en los de la Alcaldia en los doras de la Alcaldi

Alcaldia z las doce horas.

Lorca, 1 de septiembre de 1971.—El Alcalde accidental, Lázaro Fernandez Martinez.—5.565-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Fon-tanero municipal de este excelentisimo Ayuntamiento, vacante en su plantille.

Primero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 ramero.—De acuerdo con lo estantecido en el acuerdo con de la Ley de Regiament Local y 250 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo uno de la Ley 108/1963, modificados por Decreto-ley 23/1969.

Segunda —Para poder tomar parte en esta oposición será ne-cesario reunir las siguientes condiciones:

1.º Ser español.
2.º Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo,
4.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

5.* No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad nú incompatibilidad de los señalados en los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

6.* Haber prestado servicio activo en alguno de los tros Ejércitos Nacionales.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro del excelentisimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de este excelentisimo Ayuntamiento,

Cuarta.—Los solicitantes que no residan en esta ciudad designaran por escrito, uniendo esta designación a la instancia, persona con domicilio en ella que le represente a efectos de recibir notificaciones

cibir notificaciones,

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituído de acuer-do con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue, Vocales; El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del profesorado oficial del Estado y un repre-sentante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo

en quien delegue.

Sexta.—Transcurrido el plazo señalado, se publicará en el «Boletin Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admittidos y excluídos, pudiendo presentarse contra ella reclamaciones dentro del plazo de quince dias.

Igualmiente se publicará el Tribunal para recusaciones en

su caso.

Séptima.—Los ejercicios se celebrarán en el local, fecha y hora que previamente se señale, con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, debiendo haber transcurrido, por lo menos, dos meses desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. El anuncio se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial,

Octava.—Los ejercicios consistirán en los siguientes:

a) Escrito al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.
b) Operaciones elementales de Aritmética.
c) Realizar a presencia del Tribunal el enganche de acometida de agua de la red general a una particular, después de haber determinado él mismo el sitio por donde ha de verificarse.

Independientemente el Tribunal podrá acordar la realización de otras pruebas de aptitud si lo estima conveniente.

Novena.—Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente después de haberse efectuado en el tablón de anuncios de la Casa Cónsistorial.

Décima.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria, y tomará posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días siguientes al en que fuere designado por el organo competente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios.

Undécima.—Para lo no dispuesto en estas bases se estará a lo determinado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

Sigüency 4 de agosto de 1871—Lo Comigión 4 884.E.

Sigüenza, 4 de agosto de 1971.—La Comisión.—4.984-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la presa y embalse en el 110 Guajaraz, en el término municipal de Layos (Toledo).

El Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1970 ratificó la Orden de 30 de mayo de 1989, que aprobó el concurso para el aprovechamiento integral del rio Guajaraz, así como el proyecto y ejecución de la presa y obras complementarias para el abaste-cimiento de agua a Toledo, a cuyos proyectos es de aplicación el

procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por estar incluidas dichas obras en el vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, cuya vigencia ha sido prorrogada por la Ley 1/1969, de 11 de febrero. Según indica la Dirección General de Obras Hidráulicas en 7 de octubre de 1970.

Por esta Dirección se ha señalado el próximo dia 17 de septiembre de 1971, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Layos (Toledo) en la fecha y hora indicados, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten las referidas actas.

Madrid, 3 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.—4.321-E.

ŧ

Đ
낽
60
RELACTON

	Propietarios	O COLOR	Poligono	Parcela	Onitativo	s expropar Bas
04	ents Maria del Carmen St As	F. Ceresio v Caucida	6	1 4 3	Erdal P	6 4300
4.0	anta Maria del Carmen, S. A.s.	Cascude v Pozo del Concelo	÷	. 01	A P	1.7875
w	anta Maria del Carmen, S. A.,	Pozo del Conceto. El Prado y Los Moltros		4. 5. 6. 7. 8. V 9	Prado B	0996.9
	Asociación de Ganaderos de Expañas	rAsociación de Ganaderos de Españas	-	14, 15 y 16	Caffada	8,4875
0	lants Marie del Carmen S. A.s.	El Cercado, Cerro de la Encantada, Cerro del Ga- tillo y Los Molinos		1 0 4 3	ST.	24 4875
Ø	anta Maria del Carmen, S. A.s.	Santa Maria del Carmen B. A.s.	• 22	3 64	i di	0.1000
•	sociación de Ganaderos de Españas	Los Postes y Cafiada de las Ventas	12	F & 9	Cañada	0,5000
æ	anta Maria del Carmen, S. A.,	«Santa Maria del Carmen S. A.»	2	, ot	Ceres: 8	0,6375
o,	anta Maria del Carmen, S. A.»	Los Postes, Valdehormigas v La Lancha	23	3b, 4 v 5	E E	15,9215
ч.	sociación de Ganaderos de Españas	Canada de las Ventas	133	9	Cafiada	0,1800
	asente Maria del Carmen, S. A.) Charco del	Charco del Hombre	12	40	Erial P	0,4440

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto 7-M-660, «Enlace provisional en Puerta de Hierro. CN-VI. Madrid a La Coruña, punto kilométrico 6.500 y C-601 Madrid-El Pardo, punto kilométrico ou.

Por estar incluido el proyecto 7-M-660, «Enlace provisional en Puerta de Hierro, CN-VI, Madrid a La Coruña, punto kilométrico 6,500, y C-801, Madrid-El Pardo, punto kilométrico 0», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20. apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18-1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implicitas ias declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo y de acuerdo con el artículo octavo de la Ley 56/ 1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implicita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan ante esta Jefatura, Negociado de Expropiaciones, planta tercera del Ministerio de Obras Publicas, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses economicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el dia señalado para el levantamiento del acta previa. alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 23 de agosto de 1971.-El Ingeniero Jefe.-4.985-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal: Madrid

Número 1.—Nombre del propietario y domicilio: Patrimonio Nacional. Superficie aproximada que se expropia en metros cuadrados: 7.962,03. Forma en que se expropia: Parcial. Fecha del levantamiento de las actas: 21 de septiebre, a las diez horas.

Número 2.—Nombre del propietario y domicilio: Excelentisimo Ayuntamiento de Madrid. Superficie aproximada que se expropia en metros cuadrados: 1.550,55. Forma en que se expropia: Parcial. Fecha del levantamiento de las actas: 21 de septiembre, a las diez horas.

Número 4—Nombre del propietario y domicilio: Patrimonio Nacional, Superficie aproximada que se expropia en metros cuadrados: 99,00. Forma en que se expropia: Parcial, Fecha del levantamiento de las actas: 21 de septiembre, a las diez horas.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 22 de dictembre de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1969 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1970 y por el Consejo de Ministros, con caracter definitivo, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estados en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1968,